

CIRCULAR No. 038

Bucaramanga, 17 de septiembre del 2021

DE: SECRETARIA GENERAL DEL AMB

PARA: DIRECTOR, SUBDIRECTORES Y SUPERVISORES

ASUNTO: BUEN USO DE RESERVAS PRESUPUESTALES.

La Secretaría General del Área Metropolitana de Bucaramanga, en el marco de sus funciones de coordinación del Área contractual de la Entidad y en cumplimiento del Plan de Mejoramiento aprobado por la contraloría en virtud de la auditoría realizada a las vigencias 2019 y 2020, se permite recordar y recomendar el uso adecuado y excepcional de las Reservas presupuestales:

Conforme a la definición legal, y contenida en el procedimiento GAF-PR-018, Versión 01, la Reserva Presupuestal:

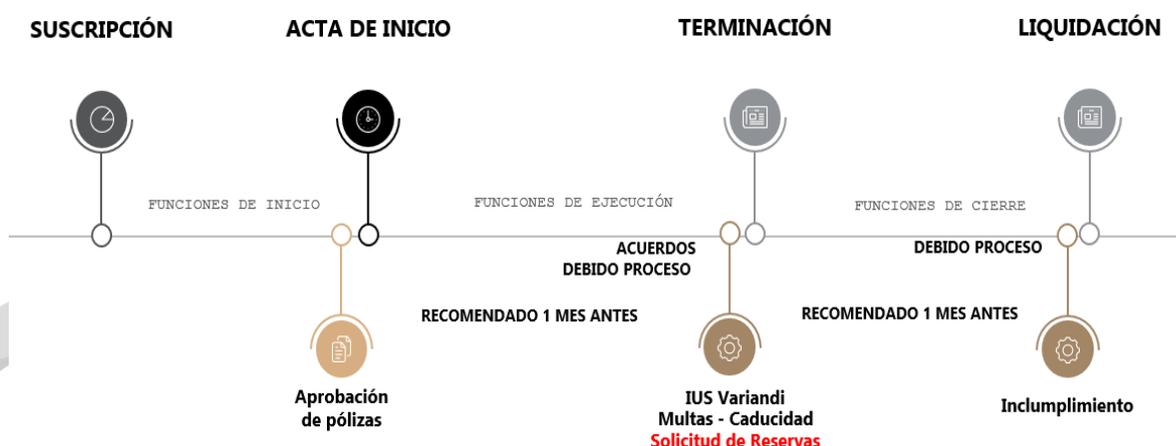
“Es la operación mediante la cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que ésta no será desviada para ningún otro fin, en esta operación se debe indicar claramente el valor y el objeto del compromiso.”

La reserva presupuestal se encuentra prevista como medida excepcional al principio de anualidad presupuestal, y se aplica únicamente en aquellos casos en que

- i. El bien o servicio requerido por la Entidad, por motivos externos a las partes, no ha sido recibido o provisto de forma completa, y
- ii. que para la ejecución total del objeto median las modificaciones contractuales pertinentes (prórrogas y/o adiciones)

Es importante señalar que es la Supervisión la que debe demostrar la exigibilidad de las acreencias y los motivos de la ejecución contractual que exceden la vigencia de suscripción del contrato. Lo anterior atendiendo a la oportunidad de las actuaciones contractuales por parte de supervisores.

OPORTUNIDAD DE LA ACTUACIÓN



El término para la presentación oportuna de solicitud de reservas presupuestales en cada vigencia será establecido por la Subdirección Administrativa y Financiera. Los procedimientos asociados a reservas presupuestales se encuentran descritos en los siguientes documentos del sistema de gestión de calidad

GAF-PR-017
GAF-PR-018

PROCEDIMIENTO PARA RECONOCIMIENTO Y PAGO DE VIGENCIAS EXPIRADAS
PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN, PAGO Y LIQUIDACIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES





**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

www.amb.gov.co
Teléfono: 6444831
Correo: info@amb.gov.co
Bucaramanga, Santander, Colombia.

Las omisiones de las obligaciones propias de los supervisores pueden derivar en sanciones administrativas, disciplinarias o fiscales a que haya lugar.

Atentamente,

MARTHA YANETH LANCHEROS GAONA
Secretaria General

Proyectó: Edward Vargas Quintero – Contratista S.G. 
Revisó: Silvia Juliana Villarreal Meza- Profesional Especializado -AMB 

